



San Diego Unified School District

STUDENT SERVICES OFFICE
2351 Cardinal Lane, Annex B, San Diego, CA 92123-3743

(858) 627-7580
Fax: (858) 627-7444

Programa de Enfermería y Bienestar

CRITERIOS PARA NO ASISTIR A LA ESCUELA POR RAZONES DE SALUD

Sugerimos los siguientes criterios para que los niños falten a la escuela:

- Los niños que estén demasiado enfermos como para participar en las actividades escolares normales deben ser excluidos de la escuela aunque el niño no tenga fiebre.
- Los niños con una temperatura oral mayor de 100.5° o 101° de temperatura rectal, deben ser excluidos. Recomendamos que regresen a la escuela al siguiente día si los padres documentan que no ha tenido fiebre el niño (sin haberle dado medicina para reducirla) durante la tarde y la noche.
- Las temperaturas tomadas en el oído no son precisas y deben repetirse oral o rectalmente si se sospecha que hay fiebre. Las temperaturas elevadas de 100° o más deben repetirse después de que el niño haya descansado durante 20 minutos en un cuarto con temperatura agradable.
- Los niños con vómitos persistentes deben ser excluidos hasta que el vómito se haya detenido por lo menos durante 24 horas.
- Los niños con diarrea (con deposiciones frecuentes, sueltas, de muy mal olor o de color verdoso) deben ser excluidos hasta que ya no haya diarrea por lo menos durante 24 horas. Un niño con diarrea persistente debe ser atendido por un médico.
- Los niños con problemas de vías superiores respiratorias sin fiebre pueden asistir a la escuela a discreción de la enfermera de la escuela.
- Los niños que reciban terapia antimicrobial, que no tengan fiebre y estén bien dentro de lo que cabe, pueden asistir a la escuela.
- Los niños de los que se sospecha o se sabe que tienen una enfermedad contagiosa, según lo determine la enfermera de la escuela, deben ser excluidos de la escuela hasta que ya no tengan la infección o hasta que el médico los dé de alta.
- Los niños con una erupción de origen indeterminado serán excluidos hasta que haya desaparecido la erupción o el doctor haya determinado que ya no están en etapa contagiosa.
- Los niños que hayan tenido una intervención médica que requiera de anestesia general deben quedarse en su casa o lo menos 24 horas después de la anestesia.
- Los alumnos que requieran de procedimientos de atención de salud especializados podrían no asistir a la escuela hasta que se lleve a cabo todo el papeleo requerido (autorización de los padres, órdenes del médico, etc.) y se instruya a la enfermera de la escuela sobre el procedimiento específico que se solicita seguir con el niño.

La decisión final y las excepciones respecto a la asistencia escolar por razones de salud de cualquier alumno se dejará al criterio de la enfermera de la escuela.